



MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 01451 DE 2022

(06 Septiembre 2022)

Por medio de la cual se adjudica el Concurso de Méritos CM-14-2022

EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

En uso de las facultades legales y en especial las dispuestas en el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2017, la Ley 1882 de 2018, el Decreto 1082 de 2015, la Resolución de Delegación No. 40548 del 18 de junio de 2019 modificada por la Resolución 40210 del 16 de junio de 2022 y la Resolución 40329 del 29 de agosto de 2022

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 01293 del 29 de julio 2022 el Ministerio de Minas y Energía ordenó la apertura del Concurso de Méritos No. 14 de 2022, con el siguiente objeto: “Elaborar un estudio para establecer una metodología que permita actualizar técnica y periódicamente los volúmenes de producción de la minería de subsistencia, así como los parámetros requeridos para su evaluación, acoplándose a la realidad del territorio a través de un modelo de construcción participativo”.

Que para el efecto se estableció un presupuesto oficial estimado, así: para los proponentes **RESPONSABLES DEL IVA** la suma de **QUINIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$541.729.620) INCLUIDO IVA y**

CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$455.234.975), para los **NO RESPONSABLES DEL IVA** incluidos demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar.

Suma amparada por el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal** No. 58122 del 02 de mayo de 2022, con cargo al presupuesto del sistema General de Regalías rubro C-2104-1900-18-0-2104020-02 **ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - DOCUMENTOS DE INVESTIGACIÓN - FORTALECIMIENTO DE LA POLÍTICA DE LA MINERÍA DE SUBSISTENCIA EN EL TERRITORIO NACIONAL** con cargo al presupuesto expedido por el Coordinador del Grupo de Ejecución Presupuestal del Ministerio de Minas y Energía

Que el día 17 de agosto de 2022 a las 4:00 P.M, se llevó a cabo el cierre del proceso, contando con la presentación las siguientes propuestas:

NÚMERO	PROPONENTE	NIT
1	CONSORCIO INGE-SEI	N/A
2	CENTRO PROVINCIAL DE GESTION MINERO AGROEMPRESARIAL DEL ALTO NORDESTE ANTIOQUEÑO	9000609979
3	ASESORIAS TECNICAS GEOLOGICAS- ATG Ltda.	8300007284
4	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	8999990633

Que se realizó la verificación y evaluación de las propuestas, y el día 22 de agosto de 2022 se publicó en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) el informe preliminar de evaluación de las ofertas constatando lo siguiente:

Respecto a los requisitos habilitantes:

PROPUESTA	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINAN- CIERA Y ORGANIZA- CIONAL	EXPERIENCIA GE- NERAL DEL CON- SULTOR	FORMACIÓN ACADÉMI- CA Y EXPERIENCIA DEL EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO
CONSORCIO IN- GE-SEI	NO HABILITA	HABILITA	HABILITA	NO HABILITA

Continuación de la Resolución “Por medio de la cual se adjudica el Concurso de Méritos CM-14-2022”

CENTRO PROVINCIAL DE GESTIÓN MINERO AGROEMPRESARIAL DEL ALTO NORDESTE ANTIOQUEÑO	HABILITA	HABILITA	HABILITA	NO HABILITA
ATG Ltda.	HABILITA	HABILITA	NO HABILITA	NO HABILITA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	NO HABILITA	HABILITA	NO HABILITA	NO HABILITA

Respecto a los requisitos Calificables:

CRITERIOS A CALIFICAR/FACTORES DE EVALUACIÓN	CALIFICACION
A. Experiencia Específica adicional del proponente	28.5 puntos
B. Experiencia Profesional Relacionada adicional a la habilitante del Equipo de Trabajo	30 puntos
C. Formación académica adicional del equipo de trabajo	20 puntos
D. personal calificado adicional	10 puntos
E. Apoyo a la Industria Nacional	10 puntos
F. Proponentes con trabajadores con discapacidad	1 punto
G. Promoción del acceso de las MiPymes al mercado de compras públicas	0.25 puntos
H. promoción del acceso a los emprendimientos y empresas de mujeres	0.25 puntos
TOTAL	100

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2 del Decreto 399 de 2021, que modifica el artículo 2.2.1.2.1.3.2. del Decreto 1082 de 2015 “Procedimiento del concurso de méritos”, el Comité Asesor Evaluador procedió a asignar puntaje respecto de los criterios de calificación de los proponentes habilitados y no habilitados en el informe preliminar de las ofertas, así:

FACTORES DE EVALUACION	CALIFICACION (Puntos)	CONSORCIO INGE-SEI	CENTRO PROVINCIAL DE GESTIÓN MINERO AGROEMPRESARIAL DEL ALTO NORDESTE ANTIOQUEÑO	ATG Ltda.	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
A. Experiencia Específica adicional del proponente	28.5	22.8	28.5	28.5	28.5
B. Experiencia Profesional Relacionada adicional a la habilitante del Equipo de Trabajo	30	13	16	0	0
C. Formación académica adicional del equipo de trabajo	20	2	2	14	10
D. personal calificado adicional	10	0	0	0	0
E. Apoyo a la Industria Nacional	10	10	10	10	10
F. Proponentes con trabajadores con discapacidad	1	1	0	0	0
G. Promoción	0.25	0.25	0	0	0

Continuación de la Resolución “Por medio de la cual se adjudica el Concurso de Méritos CM-14-2022”

del acceso de las MiPymes al mercado de compras públicas					
H. promoción del acceso a los emprendimientos y empresas de mujeres	0.25	0.25	0	0	0
PUNTAJE TOTAL EN PUNTOS	100	49.3	56.5	52.5	48.5

Que teniendo en cuenta la posibilidad otorgada por la ley, durante el término de traslado del informe de evaluación, esto es, hasta el día 25 de agosto de 2022 a las 4:00 P.M, los interesados presentaron documentos para efectos de realizar subsanaciones a las propuestas, así mismo presentaron observaciones al informe preliminar de evaluación, los cuales fueron debidamente atendidos y se les dio respuesta en la plataforma Secop II.

Que la documentación aportada por los proponentes para efectos de subsanar sus propuestas, así como las observaciones fueron objeto de revisión por parte del Comité Asesor Evaluador, y como resultado se publicó la actualización del informe consolidado de evaluación de las propuestas y sus anexos el día 30 de agosto de 2022, en la plataforma Secop II, con el siguiente resultado:

Respecto a los requisitos habilitantes:

No	PROPUESTA	CAPACIDAD JURÍDICA	EXPERIENCIA GENERAL DEL CONSULTOR	FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA DEL EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO
1	ASESORÍAS TÉCNICAS GEOLÓGICAS ATG LTDA.	HABILITA	HABILITA	HABILITA
2	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	HABILITA	HABILITA	NO HABILITA
3	CONSORCIO INGESEI	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
4	CENTRO PROVINCIAL DE GESTIÓN MINERO AGROEMPRESARIAL DEL ALTO NORDESTE ANTIOQUEÑO	HABILITA	HABILITA	NO HABILITA

Respecto a los requisitos Calificables:

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2 del Decreto 399 de 2021, que modifica el artículo 2.2.1.2.1.3.2. del Decreto 1082 de 2015 “Procedimiento del concurso de méritos”, el Comité Asesor Evaluador procedió a asignar puntaje respecto de los criterios de calificación de los proponentes habilitados y no habilitados en el informe de las ofertas, así:

FACTORES DE EVALUACION	CONSORCIO INGE-SEI	CENTRO PROVINCIAL DE GESTIÓN MINERO AGROEMPRESARIAL DEL ALTO NORDESTE ANTIOQUEÑO	ATG Ltda.	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
A. Experiencia Específica adicional del proponente	22.8	28.5	22.8	28.5
B. Experiencia Profesional Relaciona-	13	16	0	0

Continuación de la Resolución “Por medio de la cual se adjudica el Concurso de Méritos CM-14-2022”

da adicional a la habilitante del Equipo de Trabajo				
C. Formación académica adicional del equipo de trabajo	2	2	14	10
D. personal calificado adicional	0	0	0	0
E. Apoyo a la Industria Nacional	10	10	10	10
F. Proponentes con trabajadores con discapacidad	1	0	0	0
G. Promoción del acceso de las MiPy-mes al mercado de compras públicas	0.25	0	0	0
H. promoción del acceso a los emprendimientos y empresas de mujeres	0.25	0	0	0
PUNTAJE TOTAL EN PUNTOS	49.3	56.5	46.8	48.5

No obstante lo anterior, el Comité Asesor Evaluador procedió a asignar puntaje respecto de los criterios de calificación de la única propuesta habilitada que corresponde a **ASESORÍAS TÉCNICAS GEOLÓGICAS ATG LTDA** dentro de los siguientes términos:

FACTORES DE EVALUACION	ATG Ltda.
A. Experiencia Específica adicional del proponente	22.8
B. Experiencia Profesional Relacionada adicional a la habilitante del Equipo de Trabajo	0
C. Formación académica adicional del equipo de trabajo	14
D. personal calificado adicional	0
E. Apoyo a la Industria Nacional	10
F. Proponentes con trabajadores con discapacidad	0
G. Promoción del acceso de las MiPymes al mercado de compras públicas	0
H. promoción del acceso a los emprendimientos y empresas de mujeres	0
PUNTAJE TOTAL EN PUNTOS	46.8

Que sobre la actualización del informe de evaluación publicado el día 22 de agosto de 2022, el proponente CENTRO PROVINCIAL DE GESTION MINERO AGROEMPRESARIAL DEL ALTO NORDESTE ANTIOQUEÑO presentó observaciones mediante escrito allegado por la plataforma Secop II el día 31 de agosto y 2 de septiembre de 2022, las cuales fueron resueltas por el Comité Evaluador y publicadas el 1 y 5 de septiembre de 2022, respectivamente, ratificando el resultado del informe preliminar de evaluación.

Que por consiguiente, la oferta presentada por **ASESORÍAS TÉCNICAS GEOLÓGICAS ATG LTDA** con NIT 8300007284 se encuentra en el primer orden de elegibilidad y su oferta se encuentra ajustada al presupuesto del proceso, así:

VALOR DEL PRESUPUESTO INCLUIDO IVA	VALOR DE LA OFERTA ASESORÍAS TÉCNICAS GEOLÓGICAS ATG LTDA.
\$541.729.620 INCLUIDO IVA	\$541.729.620 INCLUIDO IVA

Que por cumplir con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones y sus adendas, y ocupar el primer lugar en el orden de elegibilidad, tal como se refleja en la evaluación que aparece en este acto administrativo y ser su valor correspondiente con el presupuesto oficial de la entidad, la oferta presentada por **ASESORÍAS TÉCNICAS GEOLÓGICAS ATG LTDA** con NIT 8300007284, satisface las necesidades del Ministerio.

Que por lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato correspondiente al concurso de méritos abierto No. 14 de 2022, que tiene por objeto: “Elaborar un estudio para establecer una metodología que permita actualizar técnica y periódicamente los volúmenes de producción de la minería de subsistencia, así como los parámetros requeridos para su evaluación, acoplándose a la realidad del territorio a través de un modelo de construcción participativo.” a la empresa **ASESORÍAS TÉCNICAS GEOLÓGICAS ATG LTDA con NIT 8300007284** y representada legalmente por el señor **JHON MAURICIO ALFONSO RUBIO** identificado con **C.C. No. 79.486.745**.

Continuación de la Resolución “Por medio de la cual se adjudica el Concurso de Méritos CM-14-2022”

La adjudicación es por la suma de **QUINIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$541.729.620) INCLUIDO IVA**, suma amparada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 58122 del 02 de mayo de 2022, con cargo al presupuesto del sistema General de Regalías rubro C-2104-1900-18-0-2104020-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - DOCUMENTOS DE INVESTIGACIÓN - FORTALECIMIENTO DE LA POLÍTICA DE LA MINERÍA DE SUBSISTENCIA EN EL TERRITORIO NACIONAL con cargo al presupuesto expedido por el Coordinador del Grupo de Ejecución Presupuestal del Ministerio de Minas y Energía

ARTÍCULO SEGUNDO. El valor del contrato adjudicado será pagado conforme se estableció en el pliego de condiciones definitivo.

ARTÍCULO TERCERO. Publicar la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II).

ARTÍCULO CUARTO. El presente acto administrativo se entiende notificado con su publicación en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II).

ARTÍCULO QUINTO. El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y contra el mismo no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C. a los 06 días del mes de Septiembre de 2022.



Nelson Javier Vasquez Torres
Director
Subdirección Administrativa y Financiera

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.
Elaboró: Lucía Karolina Olivera Dueñas
Revisó: Ángela Rossio Parada Olarte
Aprobó: Nelson Javier Vasquez Torres